

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18759 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 920/2020 Sección: F

NIG: 0801947120198033391

Fecha del auto de declaración. 21 de mayo de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Ordinario.

Entidad concursada. SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A., con A62604087.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., quien designa a José Maymí Colominas.

Dirección postal: Calle Provenza 280, 3º 2ª de Barcelona.

Dirección electrónica: scytl@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200025138-1